



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, setiembre 20

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO.-

El informe N° 459-2022-GDSYDE/MDJLBYR (i) el informe N° 092-2022-SGIIYRRPP-GSG/MDJLBYR; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo y participación del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por un loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, estando que la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, realizo obras sociales en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, tales como campañas de limpieza para el embellecimiento del ornato público, campañas voluntarias de donación de sangre a nivel nacional, obras que fueron altruistas y sostenidas en el tiempo, sin esperar algo a cambio por el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, es necesario reconocer su labor loable por el distrito;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, por su valiosa contribución y obras sociales a favor del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial y las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para que se le reconozca como tal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

450801

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
  
.....  
(e) Lic. Virginia Garcia de Vargas  
ALCALDE